



RESOLUCION No. **1666** de 2016

"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 715/01, Decreto Departamental 086/02, y

CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario (a) OBREGON ARGUELLO LUIS ARNULFO, identificado(a) con C.C. No. 96166383, se encuentra en el cargo de Docente de aula en el(la) I.E Oriental Femenino del municipio de Tame (Ara).

Que mediante oficio de fecha 10/06/2016, el(la) funcionario(a)OBREGON ARGUELLO LUIS ARNULFO, identificado(a) con C.C. No. 96166383, solicita una licencia no remunerada por el término de 39 días, por el periodo comprendido entre el 05/07/2016 al 12/08/2016.

En consecuencia, este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder a OBREGON ARGUELLO LUIS ARNULFO, identificado(a) con C.C. No. 96166383, quien se encuentra en el cargo de Docente de aula en el(la) I.E Oriental Femenino del municipio de Tame (Ara), una licencia no remunerada por el término de 39 días, por el periodo comprendido entre el 05/07/2016 al 12/08/2016, debiéndose reintegrar a sus labores el 13/08/2016.

ARTICULO SEGUNDO

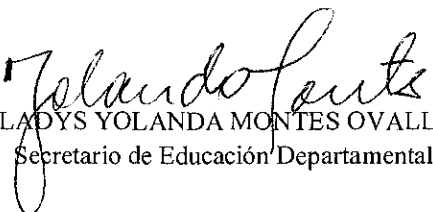
Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Historia Laboral de la Secretaria de Educación, para su competencia.

ARTICULO TERCERO

La presente rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Arauca (Ara), a los **14 JUN 2016**


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental